

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-MolinaGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 24/06/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España se enfrenta en estos momentos a una crisis institucional de extraordinaria gravedad, que compromete no solo la estabilidad del Gobierno, sino la legitimidad de las instituciones del Estado. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, se encuentra en el epicentro de una sucesión de escándalos judiciales y políticos que afectan directamente a su entorno personal, familiar y a la estructura orgánica del partido que dirige.

La esposa del presidente del Gobierno, Begoña Gómez, ha sido formalmente imputada por un juzgado de instrucción de Madrid en el marco de una investigación penal por presuntos delitos de tráfico de influencias y corrupción en los negocios. Se investiga su intervención directa en procesos de adjudicación pública y su relación con empresas privadas que habrían resultado beneficiadas por decisiones adoptadas por el propio Gobierno. Estos hechos, de extraordinaria gravedad, no han recibido explicación alguna por parte del Ejecutivo, que ha optado por una estrategia de silencio institucional, amparada en la propaganda y la desinformación.

A esta situación se suma el procesamiento judicial de su hermano, David Sánchez Pérez-Castejón, actualmente cargo directivo de la Diputación Provincial de Badajoz, por presuntos delitos de malversación de caudales públicos, prevaricación administrativa y fraude fiscal. La investigación judicial, aún en curso, analiza la percepción de retribuciones irregulares durante años, sin constancia material de las funciones desarrolladas, y con evidente perjuicio para el erario público.

De forma aún más alarmante, un reciente informe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil ha destapado indicios fundados de una estructura criminal organizada en el seno del Partido Socialista y del propio

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Gobierno. Dicho informe —remitido a la Audiencia Nacional— acredita, conforme al artículo 570 bis del Código Penal, la existencia de una organización jerarquizada, con reparto de funciones y finalidad delictiva, orientada al enriquecimiento ilícito a través de la adjudicación irregular de contratos públicos.

Según las investigaciones, Pedro Sánchez y varios de sus ministros eran conocedores del modus operandi de esta trama y lo ampararon con la complicidad activa de figuras como María Jesús Montero y Félix Bolaños. La reciente dimisión de Santos Cerdán, secretario de Organización del PSOE y mano derecha del presidente, confirma la existencia de un sistema de poder sustentado en la corrupción, la impunidad y el uso instrumental de las instituciones públicas.

En ese mismo contexto se enmarca el escándalo protagonizado por el exministro José Luis Ábalos, cuyo antiguo asesor, Koldo García, se encuentra imputado por una trama de comisiones ilegales y contratos públicos irregulares vinculados a la adquisición de material sanitario durante la pandemia. Aunque el presidente Sánchez intentó desvincularse del caso, lo cierto es que Ábalos fue uno de sus colaboradores más cercanos, nombrado personalmente por él, con acceso directo a decisiones clave en materia de contratación pública.

No puede obviarse que el Partido Socialista Obrero Español ha estado históricamente vinculado a episodios de extrema gravedad antidemocrática. Durante la Segunda República, el PSOE participó activamente en el intento de golpe de Estado de octubre de 1934, que desembocó en la Revolución de Asturias: una insurrección armada con más de 1.300 muertos, iglesias quemadas y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado asesinados. Poco después, elementos vinculados al socialismo participaron en el asesinato del líder de la oposición, José Calvo Sotelo, crimen político que no fue condenado por el Gobierno del Frente Popular.

Ya en democracia, los gobiernos socialistas promovieron el terrorismo de Estado a través de los GAL, con secuestros y asesinatos realizados por estructuras paralelas dependientes del Ministerio del Interior. El Tribunal Supremo condenó a varios altos cargos socialistas, demostrando que el PSOE fue responsable de financiar y operar esta red criminal. A ello se suman escándalos de corrupción sistémica: el caso Filesa, los ERE de Andalucía —con más de 600 millones de euros malversados—etc...

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que esta acumulación de escándalos no puede interpretarse como una simple concatenación de casos individuales. Nos encontramos ante un patrón político de utilización del poder para fines personales y partidistas, de instrumentalización de las instituciones del Estado, y de desprecio manifiesto por los principios de responsabilidad, transparencia y ejemplaridad que deben regir el ejercicio de cualquier cargo público, más aún el de presidente del Gobierno.

Esta situación se agrava aún más por la deriva institucional del actual Gobierno, que ha pactado con formaciones políticas que han atentado contra la unidad de España y el orden constitucional; ha promovido una Ley de Amnistía contraria al principio de igualdad ante la ley; y ha colonizado los órganos constitucionales y judiciales para asegurar su impunidad. Todo ello configura una estrategia consciente de demolición del Estado de Derecho, sustentada en el control del poder mediático, el desprecio a la oposición y la sumisión de las instituciones de control.

El Ayuntamiento de la capital del Reino de España tiene la obligación moral y política de pronunciarse con claridad. El silencio ante estos hechos equivaldría a una forma de complicidad pasiva que no nos podemos

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:16/06/2025 Hora:08:55

Nº Anotación:20258000554

Página 3 de 3

permitir. Nuestra responsabilidad institucional nos obliga a actuar y a exigir responsabilidades políticas, en nombre de los madrileños y del conjunto de los españoles.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

PRIMERO.– Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Pérez-Castejón, a presentar su dimisión inmediata, en virtud de la gravedad de los escándalos que afectan a su entorno familiar y político —incluyendo la imputación de su esposa, el procesamiento de su hermano y la dimisión de cargos relevantes del Partido Socialista—, por su responsabilidad directa en el deterioro institucional de España, y por el daño irreparable que su permanencia en el poder causa a la confianza de los españoles en sus instituciones.

SEGUNDO.– Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar de manera urgente elecciones generales, con el fin de restaurar la legalidad, regenerar las instituciones del Estado y devolver la voz al pueblo español.

TERCERO.– Que, una vez haya presentado su dimisión y convocado elecciones generales, el presidente del Gobierno se ponga de inmediato a disposición de la justicia y colabore activamente en todas las investigaciones judiciales en curso que afecten al Partido Socialista Obrero Español, aportando cuanta información le sea requerida con el fin de esclarecer los hechos y depurar las responsabilidades penales, políticas y administrativas correspondientes.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Junio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).